



Consorci per a la gestió de residus

**EDUARDO BALAGUER PALLÀS, SECRETARI DEL CONSORCI PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS DEL PLA ZONAL V5**

**CERTIFIQUE:**

Que la Comissió de Govern del Consorci, en la seua sessió ordinària celebrada el dia 31 de gener de 2018, va adoptar l'acord que, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, a resultes de l'aprovació de l'acta i literalment transcrit, diu el següent:

**<<EXPEDIENT 7/2018. CONTRACTACIÓ DEL SERVEI DE COMUNICACIÓ I SENSIBILITZACIÓ DEL CONSORCI DE RESIDUS V5. INICI DE L'EXPEDIENT I APROVACIÓ DE PLECS.**

Es dona compte a la Comissió de Govern del Consorci de la proposta de la Gerència en relació amb l'assumpte de referència, proposta que ha estat fiscalitzada de conformitat per la Intervenció del Consorci, del següent tenor literal:

*“Por parte de la Presidencia se detectó necesidad de este Consorcio de contratar el servicio de comunicación y sensibilización del Consorcio de Residuos V5, por la necesidad de contratar externamente, por no disponer de medios propios para ello, de los servicios de comunicación y asesoramiento en materia de gestión de residuos y educación ambiental, teniendo como finalidad el cumplimiento de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo sobre residuos, traspuesta al Ordenamiento jurídico español por la ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, que establece que antes del año 2020 la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos y otras fracciones reciclables alcanzará en conjunto como mínimo el 50 % en peso, y en el Anexo IV, como ejemplo de medidas de prevención, la realización de campañas de sensibilización.*

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
info@consorciresidus.org  
96 227 00 36

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)



Consorci per a la gestió de residus

*Así mismo, se invoca lo acordado en el seno de la Comisión de Gobierno y de la Asamblea General de este Consorcio, de la conveniencia y la necesidad de continuar prestando el servicio de comunicación y divulgación por gestión directa, y no por medio de la empresa concesionaria Vytrusa, habida cuenta de la dilación del periodo transitorio.*

*Visto que se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para el contrato del servicio de comunicación y sensibilización del consorcio de residuos V5.*

*Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.*

*Visto el informe de intervención por el que se acredita la existencia de crédito suficiente para la contratación del servicio de comunicación y sensibilización del Consorcio de Residuos V5, pretendido por este Consorcio, en la partida 170 222 del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2018, hasta el importe anual aprobado por el Consorcio, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.*

*Informados por la Secretaria los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán el contrato de servicios de comunicación y sensibilización del Consorcio de Residuos V5, en cuanto al cumplimiento de la legislación aplicable.*

*Visto cuanto antecede, esta Gerencia **PROPONE** a la Comisión de Gobierno:*

**PRIMERO.-** *Iniciar el expediente para la contratación del servicio de comunicación y sensibilización del Consorcio de Residuos V5, por la necesidad de contratar externamente, por no disponer de medios propios para ello, de los servicios de comunicación y asesoramiento en materia de gestión de residuos y educación ambiental, teniendo como finalidad el cumplimiento de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo sobre residuos, traspuesta al Ordenamiento jurídico español por la ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, que establece que antes del año 2020 la cantidad de residuos*



Consorci per a la gestió de residus

*domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos y otras fracciones reciclables alcanzará en conjunto como mínimo el 50 % en peso, y en el Anexo IV, como ejemplo de medidas de prevención, la realización de campañas de sensibilización.*

*Así mismo, se invoca lo acordado en el seno de la Comisión de Gobierno y de la Asamblea General de este Consorcio, de la conveniencia y la necesidad de continuar prestando el servicio de comunicación y divulgación por gestión directa, y no por medio de la empresa concesionaria Vytrusa, habida cuenta de la dilación del periodo transitorio.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán el citado contrato, que literalmente se transcriben a continuación:*

*(\*Los pliegos quedan diligenciados en el expediente).*

**TERCERO.-** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para comunicación y sensibilización del Consorcio de Residuos V5.*

**CUARDO.-** *Autorizar, por cuantía de 180.000,00 euros más 37.800,00 euros de iva, el gasto que para este Consorcio representa la contratación referenciada. La estimación de gasto para 2018 será de 72.600 euros, iva incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 170-222 del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2018.*

**QUINTO.-** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

**SEXTO.-** *Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 de la Ley de Contratos del Sector Público”.*

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
info@consorciresidus.org  
96 227 00 36

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)



Consorci per a la gestió de residus

La Comissió de Govern del Consorci, per unanimitat dels huit membres presents adopta el següent ACORD:

**Únic.** Aprovar la proposta de la Presidència en els termes transcrits.>>

**Per deixar-ne constància i assortisca els efectes que en dret resulten procedents expedisc la present certificació, a Xàtiva, en el dia i la data indicats al marge.**

**Document signat electrònicament.**

**Vist-i-plau,  
EL PRESIDENT,  
Roger Cerdà Boluda.**

**EL SECRETARI,  
Eduardo Balaguer Pallàs.**